

## **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 -** Adherir a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” que se celebrará el día 8 de marzo de 2024 y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones.

**ARTÍCULO 2 -** Desobligar a las mujeres que se desempeñen como personal de esta institución a efectos de que puedan concurrir a las distintas actividades que se organizan con motivo de ésta jornada de conmemoración.

**ARTÍCULO 3 -** Regístrese, comuníquese y archívese.

LIONELLA CATTALINI  
Diputada Provincial

**Señora Presidenta**  
**Cámara de Diputados**  
**Provincia de Santa Fe**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

El Día Internacional de la Mujer es un día de reflexión sobre los progresos alcanzados y de reconocimiento al largo camino que las mujeres transitamos a través de la historia y que nos interpela en la búsqueda de la igualdad de derechos y la justicia.

45 años han pasado desde la sanción de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), tiempo durante el cual la agenda internacional a favor de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, se ha ido fortaleciendo y robusteciéndose los sistemas jurídicos para eliminar todas las formas de discriminación y violencia que aún persisten, receptándose esos avances en las legislaciones nacionales y provinciales.

Como órgano creador de normas jurídicas que reglan la vida de las personas que habitan la Provincia de Santa Fe, es nuestra responsabilidad y, asimismo, harto necesario que continuemos llevando adelante acciones colectivas que contribuyan a revertir las desigualdades de género, a erradicar prácticas discriminatorias y que vulneren derechos humanos de las mujeres en cualquier ámbito.

En este marco, es que venimos a presentar este proyecto de resolución para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en el entendimiento de que las jornadas de reflexión forman parte de las acciones arriba referenciadas.

LIONELLA CATTALINI  
Diputada Provincial

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El 8 de marzo fue proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975, en tanto que en igual Asamblea del año 1977 dispuso la celebración del Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

La ONU invitó a los Estados miembros a instituir, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como "Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional", que en Argentina se llevó adelante en el año 1983.

Se trata de una jornada que invita a la reflexión colectiva en la que el movimiento de mujeres busca visibilizar las problemáticas pasadas y actuales de las mujeres, poniendo énfasis en expresar las desigualdades históricas que atraviesan, entre ellas, condiciones laborales desfavorables en relación a los hombres, tareas domésticas no remuneradas que recaen sobre las mujeres que impactan negativamente en las posibilidades de estudiar y trabajar, menor representación en la vida pública respecto de los hombres, violencia, educación sexista.

Este 2024, la Organización de Naciones Unidas dispuso celebrar esta jornada bajo el lema "Invertir en las mujeres, acelerar el proceso", en referencia a las numerosas crisis, conflictos geopolíticos, pobreza, impacto climático que atraviesa el mundo, en el entendimiento de que todos estos retos y adversidades solo pueden abordarse con soluciones que empoderen a las mujeres para impulsar el cambio hacia un mundo más igualitario y seguro.

En este marco, estimo oportuno y necesario adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", disponiendo

además, la desobligación de las mujeres que se desempeñen como personal de esta institución, para que puedan participar en actividades organizadas al efecto con motivo de la referida conmemoración.

La saludo atte.-

LIONELLA CATTALINI  
Diputada Provincial